



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Sección de:
Suministros.
No. de Oficio:
064/2016

Asunto: Respuesta a solicitud de información pública.

Mtra. Adriana Lizeth Perea Escalante.
Coordinadora Mpal. de Acceso a la Información Pública.
Presente.

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **00898316**, de fecha 17 de octubre de 2016, interpuesta por el **Consejo Ciudadano de Vigilancia y Transparencia**, en donde requiere lo siguiente:

“Solicitamos el anexo técnico detallado y conceptos sobre los cuáles cotizaron para la contratación del servicio de excavación de 11,500m², retiro de tierra 20 mts., suministro de hule negro calibre 600 y piedra angular triturada tipo balastre, así como el acarreo e instalación, como se presentaran en la reunión 18/2016 del Comité de Adquisiciones”.

En respuesta a su solicitud de información, le manifiesto que se adjuntan a este oficio los documentos consistentes en el Acta de Comité de Adquisiciones 2014-2016, Acta núm. 18 Extraordinaria y la cotización de los tres proveedores ofertantes para el servicio requerido, manifestando que con base al tipo de servicio requerido por la Dirección General de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Ahome, se recibieron tres cotizaciones de proveedores, mismos que cotizaron con el siguiente concepto requerido por este Departamento de Suministros: “Servicio de excavación de 11500 M², retiro de tierra a 20 Mts, suministro de hule negro calibre 600 y piedra angular triturada tipo balastre, así como su acarreo e instalación”. No existe un anexo técnico detallado para la contratación de este servicio, debido a que la cantidad a contratar no excede los \$ 1,700,000.00 pesos, que indica el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, Sinaloa, en el Capítulo III, artículo 11, párrafo IX del Comité de Adquisiciones, por la cual no fue necesario llevar a cabo una Licitación Pública Nacional Presencial, en donde se hubiera tenido que publicar bases para la contratación del servicio requerido.

Sin más por el momento, y esperando cumplir a cabalidad con lo requerido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente

“Ahome es la fuerza de su gente”

Los Mochis, Sinaloa a 01 de noviembre de 2016


Lic. Jesús Horacio Flores Ibarra.
Jefe del Departamento de Suministros

